TDR – TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREMIO "EMPRENDEDOR SEMILLA"

Reconocimiento al nacimiento de grandes ideas

VERSIÓN 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
noviembre de 2026

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

PRESENTACIÓN

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se distingue por su riqueza cultural, sus tradiciones, los saberes de sus comunidades y la identidad isleña y raizal. Los emprendimientos que preservan expresan o promueven este patrimonio representan oportunidades para generar ingresos, diversificar la economía y fortalecer el tejido empresarial local.

La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina desarrolla el Premio "Emprendedor Semilla" como una iniciativa de reconocimiento y estímulo a negocios formalizados en etapa temprana. Para la versión 2026, el concurso estará dirigido a emprendimientos cuya actividad económica guarde una relación demostrable con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal. La metodología será participativa y digital, con difusión y votación a través de canales institucionales.

En esta versión se reconocerá a un (1) emprendimiento de San Andrés y a un (1) emprendimiento de Providencia y Santa Catalina. La selección combinará participación ciudadana y evaluación técnica, y los ganadores recibirán un incentivo económico y beneficios complementarios orientados a la visibilidad y el fortalecimiento de sus negocios.

CONTENIDO

1. CONTEXTO TERRITORIAL
2. OBJETIVOS
3. MARCO LEGAL
4. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO "EMPRENDEDOR SEMILLA"
 4.1. Población objetivo y requisitos
 4.2. Documentación y materiales de postulación
 4.3. Etapas del concurso
 4.4. Criterios y metodología de evaluación
5. CONDICIONES GENERALES
6. PREMIACIÓN E INCENTIVOS
7. CRONOGRAMA GENERAL
8. CONTACTO

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

1. CONTEXTO TERRITORIAL

El Departamento Archipiélago cuenta con una identidad cultural singular, reflejada en sus expresiones artísticas, tradiciones, gastronomía, oficios, conocimientos y formas de vida. La actividad emprendedora puede contribuir a preservar y proyectar estos elementos mediante productos y servicios comercializados de manera responsable, al tiempo que fortalece la economía local.

A través del Premio "Emprendedor Semilla", la Cámara de Comercio promueve la formalización y visibilidad de iniciativas emergentes vinculadas de manera verificable con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal. La campaña digital permitirá acercar estos negocios a la comunidad y fomentar el reconocimiento de su aporte cultural y empresarial.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Reconocer e incentivar a emprendimientos en etapa temprana de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuya actividad económica esté relacionada con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal, mediante una dinámica participativa y digital que promueva su visibilidad, el consumo local y su fortalecimiento empresarial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar la continuidad y el crecimiento de emprendimientos en etapa temprana vinculados con las expresiones culturales, tradiciones, saberes e identidad isleña y raizal.
- Generar espacios de visibilidad y promoción comercial a través de las redes sociales institucionales.
- Vincular a la comunidad en el reconocimiento de los negocios locales y de su aporte a la identidad cultural del Archipiélago.
- Entregar incentivos económicos y beneficios complementarios para apoyar el desarrollo de los ganadores.
- Fortalecer el posicionamiento de la Cámara de Comercio como promotora del emprendimiento y del desarrollo empresarial del Archipiélago.

3. MARCO LEGAL

El Premio "Emprendedor Semilla" se desarrolla en el marco de las funciones de promoción del desarrollo empresarial y de la formalización que corresponden a las cámaras de comercio. Entre las disposiciones relacionadas se encuentran el Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1014 de 2006 (fomento a la cultura del emprendimiento), la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004 (MIPYME), la Ley 2069 de 2020 (emprendimiento) y el Decreto 957 de 2019 (clasificación del tamaño empresarial).

El tratamiento de datos personales se efectuará conforme a la Ley 1581 de 2012 y a las políticas aplicables de la Cámara de Comercio. La participación en la campaña digital y la utilización de piezas

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

audiovisuales requerirán las autorizaciones correspondientes, sin perjuicio de los derechos de imagen y de autor de los participantes.

4. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO "EMPRENDEDOR SEMILLA"

La versión 2026 del concurso contempla siete etapas: convocatoria e inscripción; verificación de requisitos; comunicación de resultados; entrega de ficha técnica, certificados formativos y video; campaña digital y entrevista; consolidación de resultados; y reconocimiento y entrega de incentivos. Se proclamará un (1) ganador en San Andrés y un (1) ganador en Providencia y Santa Catalina. La actividad económica de los participantes deberá guardar relación demostrable con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal.

A diferencia de la modalidad anterior, la presente versión no contempla talleres presenciales de preparación ni exposiciones ante jurados. En su lugar, los emprendedores participantes deberán cursar y aprobar tres (3) cursos virtuales a través de la plataforma CámaraSAI Virtual Academy, como parte del componente de fortalecimiento empresarial del concurso.

La evaluación combinará los resultados de la votación en Facebook, la creatividad y claridad del video y una entrevista individual con un profesional designado, conforme a los criterios y ponderaciones de estos términos de referencia.

4.1. POBLACIÓN OBJETIVO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postularse personas naturales o jurídicas con negocios activos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en etapa temprana de desarrollo, cuya actividad económica esté relacionada de manera demostrable con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal. Este vínculo constituye un requisito habilitante y no simplemente un criterio de desempate o de valoración adicional.

- Contar con matrícula mercantil activa y renovada ante la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a las obligaciones de renovación aplicables a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Tener una antigüedad máxima de tres (3) años, contados desde la inscripción inicial en el registro mercantil hasta la fecha de apertura de la convocatoria.
- Acreditar, al momento de la inscripción, al menos un (1) certificado de participación en un curso de formación ofrecido por la Cámara de Comercio. Este requisito inicial es independiente de los tres (3) cursos de CámaraSAI Virtual Academy que deberán aprobar quienes resulten habilitados para continuar en la etapa 4.
- Desarrollar efectivamente una actividad económica de comercialización de productos o prestación de servicios vinculada con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal. El participante deberá explicar y sustentar esa relación con información verificable sobre su negocio.
- Ejercer la actividad económica en la isla por la cual se presenta la postulación.

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

- Suministrar la información y los materiales exigidos en cada etapa del proceso, de acuerdo con el cronograma: inscripción y soportes iniciales en la etapa 1; ficha técnica, tres certificados de CámaraSAI Virtual Academy y video en la etapa 4.
- Aceptar estos términos y otorgar las autorizaciones de tratamiento de datos personales y de uso de imagen y material audiovisual necesarias para el concurso.

La Dirección de Desarrollo Empresarial verificará los requisitos habilitantes, incluida la relación de la actividad económica con el enfoque cultural de esta versión, antes de comunicar los resultados de la etapa 3. Cada emprendimiento podrá participar únicamente en el grupo territorial correspondiente al lugar donde opera.

4.2. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DE POSTULACIÓN

- Formulario de inscripción diligenciado a través del enlace oficial, con datos del participante y del negocio, actividad económica, ubicación, medios de contacto y descripción de su relación con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal.
- Documento de identidad del propietario o representante legal.
- Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de postulación.
- RUT del emprendimiento o de la persona postulante, según corresponda.
- Certificado de participación en al menos un (1) curso de formación ofrecido por la Cámara de Comercio, como requisito inicial de postulación.
- Información o evidencia básica que permita verificar la actividad económica del negocio y su vínculo con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal (por ejemplo, descripción del producto o servicio, fotografías, catálogo o evidencia de operación).
- Una vez habilitado en la etapa 3, el participante deberá presentar, durante la etapa 4, una ficha técnica diligenciada, los certificados de aprobación de tres (3) cursos de CámaraSAI Virtual Academy y un video horizontal de treinta (30) a setenta y cinco (75) segundos que presente el negocio, su diferenciación y su vínculo con la cultura e identidad del Archipiélago.
- Autorización para tratamiento de datos personales y para publicación/uso institucional de imágenes, videos y material remitido.

El enlace de inscripción, los canales de envío de documentos y las especificaciones de los archivos serán informados por la Cámara de Comercio. La inscripción inicial no exige entregar el video ni los tres certificados adicionales, que corresponden a la etapa 4. La postulación no garantiza la habilitación ni el reconocimiento como ganador.

4.3. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso “EMPRENDEDOR SEMILLA – Versión 2026” se desarrollará en siete (7) etapas, orientadas a garantizar un proceso de participación transparente, organizado y equitativo, que permita identificar, visibilizar y reconocer a los emprendimientos en etapa temprana del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

Etapa 1. Convocatoria e inscripción

La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará el lanzamiento oficial del concurso a través de sus canales institucionales y redes sociales, dando a conocer los requisitos, condiciones de participación, criterios de evaluación y cronograma establecido.

Los emprendedores interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción a través del enlace oficial habilitado por la entidad, suministrando la información solicitada dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Etapa 2. Verificación de requisitos

El equipo de la Dirección de Desarrollo Empresarial revisará las inscripciones y los soportes iniciales, verificando la matrícula mercantil, la antigüedad, la formación previa, la operación territorial y la relación demostrable de la actividad económica con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal.

Únicamente continuarán en el proceso aquellos emprendimientos que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

Etapa 3. Comunicación de resultados de verificación

Una vez finalizada la etapa de verificación, la Cámara de Comercio comunicará a los postulantes los resultados del proceso, informando tanto a quienes hayan sido habilitados para continuar como a aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.

La notificación se realizará a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción.

Etapa 4. Cumplimiento de actividades y entrega de documentación

Los emprendedores habilitados recibirán instrucciones sobre los documentos y contenidos que deberán entregar dentro del plazo previsto en el cronograma:

1. Diligenciar y remitir la ficha técnica, incluyendo una explicación concreta del vínculo de la actividad económica con la cultura, las tradiciones, los saberes o la identidad cultural isleña y raizal.
2. Cursar y aprobar tres (3) cursos virtuales a través de la plataforma CámaraSAI Virtual Academy, presentando los respectivos certificados de aprobación.
3. Elaborar y enviar un video horizontal de treinta (30) a setenta y cinco (75) segundos, conforme a las especificaciones entregadas por la Cámara, en el que se presente el emprendimiento, su propuesta de valor y su relación con el enfoque cultural del concurso.

El material audiovisual será utilizado para la promoción de los emprendimientos en las redes sociales institucionales y constituirá el contenido oficial mediante el cual la comunidad podrá conocer y apoyar a los participantes durante la etapa de votación digital.

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

El cumplimiento de estas actividades y la entrega oportuna de los documentos y materiales solicitados serán requisitos indispensables para avanzar a la siguiente etapa.

Etapa 5. Campaña digital y entrevista

La Cámara de Comercio desarrollará una campaña de promoción digital a través de su página oficial de Facebook, mediante la publicación de los videos de los emprendimientos habilitados.

Durante el plazo establecido, la comunidad podrá apoyar a sus emprendimientos favoritos mediante reacciones «Me gusta» en las publicaciones originales oficiales. Otras reacciones, comentarios y veces que se comparta una publicación no se contabilizarán como votos.

Adicionalmente, cada participante deberá atender una entrevista individual con un profesional designado por la Cámara de Comercio, orientada a valorar su conocimiento del negocio, trayectoria, esfuerzos y logros, proyección de crecimiento y relación de la actividad económica con el patrimonio cultural isleño y raizal.

Esta etapa permitirá integrar la participación ciudadana con la valoración técnica de los emprendimientos.

Etapa 6. Consolidación de resultados y selección de ganadores

Finalizado el periodo de votación digital y realizadas las entrevistas, la Cámara de Comercio procederá a consolidar los resultados obtenidos por cada emprendimiento, aplicando los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en los presentes términos de referencia.

Los resultados serán documentados mediante un acta de evaluación y consolidación, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Se seleccionarán dos (2) ganadores: uno (1) correspondiente a San Andrés y uno (1) a Providencia y Santa Catalina, quienes serán anunciados oficialmente a través de los canales institucionales de la entidad.

Etapa 7. Reconocimiento y entrega de incentivos

La Cámara de Comercio realizará el reconocimiento oficial a los emprendimientos ganadores y la entrega de los incentivos económicos establecidos para la versión 2026 del concurso.

Adicionalmente, los ganadores podrán acceder a los beneficios complementarios de visibilidad comercial, acompañamiento empresarial y oportunidades de participación en espacios institucionales, conforme a las condiciones y disponibilidad de la entidad.

Con esta etapa se dará cierre al concurso, destacando el esfuerzo, la creatividad y el compromiso de los emprendedores que contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial del Archipiélago.

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

4.4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La calificación final será sobre cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios propuestos para la versión 2026:

Criterio	Método de evaluación	Ponderación
1. Participación de la comunidad en Facebook	Número de reacciones «Me gusta» válidas obtenidas en la publicación original oficial de Facebook durante el periodo definido.	50 %
2. Creatividad y claridad de la presentación digital	Claridad, creatividad y eficacia del video para presentar la propuesta de valor del negocio y comunicar su vínculo con la cultura y la identidad isleña y raizal.	30 %
3. Entrevista con un profesional	Entrevista individual con un profesional designado, quien valorará el conocimiento del negocio, trayectoria, retos, logros, proyección y relación con el enfoque cultural del concurso.	20 %
TOTAL		100 %

Para hacer comparable la votación entre negocios de una misma isla, al emprendimiento con el mayor número de reacciones válidas se le otorgarán los cincuenta (50) puntos del componente ciudadano; los demás recibirán un puntaje proporcional: (reacciones del participante / máximo de reacciones de su isla) × 50. Si ninguna publicación registra reacciones, todos recibirán cero (0) puntos en este componente.

La creatividad y claridad del video se calificará de cero (0) a treinta (30) puntos, y la entrevista individual con un profesional de cero (0) a veinte (20) puntos, mediante rúbricas uniformes aplicadas por el equipo evaluador. La suma de los tres componentes determinará la calificación final de cada emprendimiento dentro de su grupo territorial.

Para este concurso únicamente se contabilizarán las reacciones «Me gusta» (like) visibles y registradas en la publicación original de Facebook durante el periodo de votación anunciado. No se incluirán otras reacciones, comentarios ni publicaciones compartidas. Se tomará el conteo disponible al cierre, documentado por la Cámara; no se admitirán capturas aportadas por participantes como sustituto del registro oficial. La Cámara podrá revisar indicios de prácticas fraudulentas y dejar constancia de las verificaciones efectuadas.

En caso de empate en la calificación final, se priorizará sucesivamente: (i) mayor puntaje en creatividad y claridad del video; (ii) mayor puntaje en la entrevista individual; y (iii) mayor número de

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

«Me gusta» válidos. Si persiste el empate, el equipo evaluador documentará una decisión motivada en el acta.

El equipo evaluador elaborará un acta de consolidación y resultados, con los puntajes por componente. Las decisiones se comunicarán oficialmente por la Cámara de Comercio.

5. CONDICIONES GENERALES

- La inscripción y participación en el concurso serán gratuitas.
- Cada emprendimiento podrá presentar una sola postulación; las postulaciones duplicadas podrán ser descartadas durante la verificación.
- El postulante es responsable de la veracidad de la información y de contar con autorización para usar los materiales, música, imágenes o testimonios incluidos en su contenido.
- La continuidad en el concurso dependerá del cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, incluida la relación cultural de la actividad económica, y de la entrega oportuna de la ficha técnica, los tres certificados de aprobación y el video exigidos en la etapa 4.
- Los contenidos deberán respetar la dignidad de las personas, los derechos de terceros y las normas de la plataforma utilizada.
- La difusión privada o pública que realicen los participantes para invitar a apoyar su publicación será permitida, siempre que no implique suplantación, compra de interacciones u otras prácticas fraudulentas.
- La Cámara podrá solicitar aclaraciones, verificar la operación del negocio y excluir postulaciones con información falsa o incumplimiento de las condiciones.
- La organización podrá ajustar el cronograma por razones justificadas, comunicándolo por medios oficiales antes de aplicar los cambios.
- El tratamiento de datos personales y la utilización institucional del material audiovisual se sujetarán a las autorizaciones y normas correspondientes.
- El concurso no garantiza ventas, contratos, cupos en futuras ferias ni otras ayudas diferentes de los incentivos expresamente contemplados.

6. PREMIACIÓN E INCENTIVOS

Se reconocerá un ganador por cada uno de los siguientes grupos territoriales:

Territorio	Ganadores	Incentivo económico
San Andrés	Un (1) primer lugar	$2.500.000 COP
Providencia y Santa Catalina	Un (1) primer lugar	$2.500.000 COP
TOTAL	Dos (2) ganadores	$5.000.000 COP

Adicionalmente, los ganadores podrán acceder a los siguientes beneficios complementarios, sujetos a las condiciones y disponibilidad institucional indicadas:

- Visibilidad comercial: publicación destacada en los canales digitales institucionales y eventual inclusión en vitrinas o directorios digitales, cuando se encuentren disponibles.

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

- Fortalecimiento: una sesión de asesoría o acompañamiento personalizado sobre oportunidades de mejora, como marketing digital, costos, precios, comercialización o posicionamiento.
- Espacios comerciales: consideración preferencial para ferias, vitrinas u otras actividades de promoción, sin eximirlos de los requisitos de cada convocatoria ni garantizar cupo.
- Reconocimiento institucional: certificado y distintivo digital como ganador del Premio "Emprendedor Semilla 2026".

La forma, oportunidad y condiciones administrativas para la entrega del incentivo económico se comunicarán directamente a los ganadores, de conformidad con los procedimientos internos aplicables.

7. CRONOGRAMA GENERAL

El concurso se ejecutará conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla. Cualquier ajuste debidamente justificado será comunicado por los canales institucionales de la Cámara de Comercio.

Actividad	Descripción	Fechas
Etapa 1. Convocatoria e inscripción	Lanzamiento de la convocatoria y diligenciamiento del formulario de inscripción mediante el enlace oficial, con soportes iniciales.	29 de octubre al 05 de noviembre 2026
Etapa 2. Verificación de requisitos	Revisión de inscripciones y verificación de requisitos habilitantes, incluido el vínculo cultural de la actividad económica.	06 al 09 de noviembre 2026
Etapa 3. Comunicación de resultados de verificación	Notificación a postulantes habilitados y no habilitados mediante los datos de contacto registrados.	11 de noviembre 2026
Etapa 4. Cumplimiento de actividades y entrega de documentación	Entrega de ficha técnica, certificados de aprobación de tres cursos de CámaraSAI Virtual Academy y video de presentación.	12 al 16 de noviembre 2026
Etapa 5. Campaña digital y entrevista	Publicación de videos en Facebook, votación mediante «Me gusta» y realización de entrevistas individuales.	17 al 24 de noviembre 2026

Edificio Cámara de Comercio Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2
60(8) 512 3803 +57 317 6925481 pqrsf@camarasai.org www.camarasai.org

Etapa 6. Consolidación de resultados y selección de ganadores	Cierre y registro de la votación; evaluación técnica, consolidación de puntajes y selección de dos ganadores.	25 de noviembre 2026
Etapa 7. Reconocimiento y entrega de incentivos	Anuncio institucional, reconocimiento y entrega de incentivos a un ganador por cada grupo territorial.	26 de noviembre 2026

Las fechas indicadas corresponden al cronograma previsto para la versión 2026. La Cámara de Comercio podrá modificarlas por razones justificadas, comunicando oportunamente cualquier cambio a los postulantes y participantes a través de sus canales oficiales.

8. CONTACTO

La Dirección de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina atenderá inquietudes relacionadas con los requisitos, las postulaciones y las etapas del concurso.

Correo electrónico: Fortalecimiento.empresarial@camarasai.org
Teléfono: +57 (8) 5123803 Ext. 105
Dirección: Av. Francisco Newball #A4-20, Piso 2, Edificio Cámara de Comercio, San Andrés Isla
Sitio web: www.camarasai.org

Se recomienda consultar los medios oficiales para conocer la convocatoria, las publicaciones, los resultados y los eventuales ajustes que se informen oportunamente.